



CONVOCATORIA ERASMUS+ KA121 MOVILIDAD ALUMNOS GRADO MEDIO FCT CURSO 2024/2025 TÉCNICO CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

El Colegio Rafaela Ybarra informa a los estudiantes matriculados en nuestro Centro en el primer curso de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, que se ofertan 4 plazas para realizar parcialmente la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en empresas de la Unión Europea, en el marco del Programa ERASMUS+ para el curso académico 2023-2024.

La presente convocatoria pretende mejorar las capacidades profesionales y personales de los alumnos con los siguientes objetivos:

- Completar la Cualificación Profesional del alumnado, al enfrentarse a nuevas experiencias dentro del contexto europeo se complementa su formación académica con conocimientos técnicos nuevos.
- Aumentar la empleabilidad de los futuros Técnicos al revalorizarse su CV ya que las empresas valoran positivamente todas las experiencias que se alejan de las actividades recogidas en el currículo oficial.
- Mejorar las competencias lingüísticas de los participantes en el Programa.
- Mejorar la competencia digital al utilizarse medios digitales para la comunicación con el Centro desde el país de destino.
- Conocer un entorno profesional diferente en otro país de la Unión Europea, potenciando el sentimiento de ciudadano europeo.
- Potenciar el desarrollo personal y profesional de los participantes.

REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los alumnos que deseen participar en el proceso de selección objeto de esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el primer curso de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Colegio Rafaela Ybarra.
- Deberán tener aprobados todos los módulos del primer curso del ciclo formativo en el momento de acceder a la FCT.
- Rellenar y enviar la solicitud de esta convocatoria colgada en la página web del colegio dentro de plazo establecido: **del 31 de mayo al 7 de junio ambos inclusive.**



SELECCIÓN DE ALUMNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

La selección de participantes se llevará a cabo teniendo en cuenta la solicitud presentada y valorando los siguientes aspectos:

ITEM	PUNTUACIÓN
Certificación académica	30%
Informe del equipo docente	30%
Interés mostrado en la convocatoria	15%
Prueba de conocimiento de idioma	25%

El listado de alumnos beneficiarios se publicará el **26 de junio de 2023** junto con los nombres alumnos que permanecerán en lista de espera. En caso de empate en baremación se realizará un sorteo público.

Se podrá abrir un periodo extraordinario de inscripción en caso que no cubriese las movilidades ofertadas

El Centro se reserva el derecho de modificar el número de movilidades que finalmente se realizarán en función de las solicitudes realizadas o cualquier otra problemática surgida durante el proceso de tramitación del proyecto. De igual forma, se podrá anular la solicitud de un alumno si la comisión de proyecto lo considera necesario debiendo justificarse esta decisión.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

Los alumnos seleccionados tendrán la obligación de:

- Cumplimentar cuanta documentación sea requerida por la UE o la Agencia nacional SEPIE.
- Comprometerse a realizar todas las actividades preparatorias del Programa.
- Participar en las tareas de difusión que le sean requeridas por el Centro y/o la UE-SEPIE.
- Cumplir con las obligaciones acordadas para la estancia de formación y a hacer todo lo posible para que esta sea un éxito.
- Acatar las normas de la empresa de FCT, sus horarios de trabajo habituales, su código de conducta y las normas sobre confidencialidad.
- Comunicar al Centro y a la empresa de FCT los problemas o los cambios durante la estancia de formación.
- Presentar la documentación acreditativa una vez finalizada la movilidad.

ABONO DEL IMPORTE DE LA BECA

El estudiante recibirá entre el 75% y el 80% del importe de la beca financiada por la Unión Europea a través del SEPIE al comienzo de su estancia en el país de destino y el montante restante, una vez que el Centro reciba la subvención y el alumno presente toda la documentación justificativa de su estancia.



INCUMPLIMIENTO Y ANULACIÓN DE LA AYUDA

Los participantes que abandonen la estancia por su propia iniciativa y sin la autorización o que sean expulsados de forma justificada por las empresas de acogida, deberán abonar los gastos ocasionados hasta el momento de su renuncia. Asimismo, si el participante abandona el programa durante los tres meses anteriores al comienzo de la estancia, una vez firmada la documentación de participación en el programa, deberá abonar los gastos originados en la preparación de la misma o los gastos del viaje que se hayan ocasionado hasta ese momento.

El Director del Centro podrá revocar la concesión de la beca a los participantes que no cumplan con los requisitos que se programan durante la preparación de las estancias.

Madrid, 30 de mayo de 2024

Fernando Priego Sánchez

Director Técnico Formación Profesional